CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

COM04-EIC-DIR-OF-024

Bogotá D.C., 18 de julio de 2026

Señores
ARQ. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoría
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
Popayán, Cauca

Objeto: Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4. Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26

Asunto: Respuesta integral al oficio APSA-INT-027-2026 - Primera Entrega contractual, trazabilidad de avances, condicionantes administrativos y plan de cierre técnico.

Respetado Arquitecto:

En atención al oficio APSA-INT-027-2026 del 17 de julio de 2026, mediante el cual esa Interventoría emite recordatorio preventivo sobre la Primera Entrega del contrato de consultoría, nos permitimos presentar respuesta integral, precisando el estado real de los componentes, la trazabilidad de las gestiones adelantadas, las dependencias administrativas externas y el plan de cierre técnico previsto para el hito contractual.

La Consultoría recibe la comunicación en su carácter preventivo y comparte la necesidad de mantener control documental sobre los productos de la Primera Entrega. No obstante, se deja constancia expresa de que, a la fecha de emisión de la comunicación de Interventoría, el término contractual indicado para la Primera Entrega no se encontraba vencido, toda vez que el corte contractual corresponde al 22 de julio de 2026. Por lo tanto, la presente respuesta se emite sin aceptación de mora, incumplimiento o atraso imputable a la Consultoría.

Respecto de la referencia a los diez (10) días hábiles de anticipación, esta Consultoría entiende dicho término como una ventana de coordinación y revisión progresiva entre las partes, orientada a reducir reprocesos y facilitar observaciones parciales, pero no como una fecha autónoma de configuración automática de incumplimiento. En ese sentido, durante el desarrollo de la etapa se han remitido avances, reportes diarios, oficios de seguimiento, soportes de campo, matrices y accesos al CDE, sin perjuicio de la entrega formal consolidada de los productos correspondientes al hito contractual.

En consecuencia, cualquier análisis del estado de la Primera Entrega debe diferenciar entre: i) actividades técnicas ejecutadas directamente por la Consultoría; ii) productos en cierre técnico sujetos a ensayos, análisis especializado y revisión documental; y iii) trámites externos condicionados por autorizaciones, poderes, soportes prediales, pagos y respuestas de entidades o prestadores de servicios públicos.

1. Trazabilidad de gestiones y soportes remitidos

La Consultoría ha mantenido una gestión documentada y trazable durante el periodo de la Primera Entrega. A continuación, se relacionan los principales antecedentes que deben ser considerados dentro del análisis del estado real de cumplimiento:

Aspecto	Soporte / efecto para la Primera Entrega
Gestión documental BIM / CDE	Mediante COM04-EIC-DIR-OF-017 se habilitó a la Interventoría el acceso a las carpetas 02-SHARED y 03-PUBLISHED. En 02-SHARED reposa la información remitida y en 03-PUBLISHED se incorporarán las versiones aceptadas, previa autorización de Interventoría.
Componente topográfico	Mediante COM04-EIC-DIR-OF-023 se remitió el paquete del componente topográfico, incluyendo informes COM04-EIC-TOP-INF-LVT-V01 y COM04-EIC-TOP-INF-GEO-V01, planos, archivos editables, carteras, datos crudos RTK y estación total, ortoimagen, RINEX, soportes de equipos y anexos en CDE.
Componente geotécnico	Se han remitido informes diarios de campo, control de acceso, avance de sondeos, registro fotográfico, apique, ensayo de percolación y soportes de actividades ejecutadas entre el 8 y el 13 de julio de 2026. Lo anterior evidencia ejecución continua de las actividades bajo control de la Consultoría.
Urbanismo y servicios públicos	Desde las comunicaciones COM04-EIC-DIR-OF-004, COM04-EIC-DIR-OF-005 y posteriores, se dejó trazabilidad de los requerimientos documentales, soportes prediales y necesidad de definir el mecanismo de representación para trámites ante prestadores, Planeación, Curaduría, Aerocivil, IGAC y demás entidades.
Poder y representación institucional	Mediante COM04-EIC-DIR-OF-016 se solicitó gestionar poder especial para adelantar trámites. Posteriormente, DIFRA emitió requisitos formales para la solicitud del poder el 16 de julio de 2026, los cuales fueron atendidos por la Consultoría mediante COM04-EIC-DIR-OF-018, con identificación de apoderados, alcance, trámites, entidades y soportes.

Esta trazabilidad demuestra que la Consultoría no ha permanecido inactiva frente a los componentes de la Primera Entrega; por el contrario, ha desarrollado, remitido y compartido información conforme al avance posible de cada especialidad y a las condiciones administrativas existentes.

2. Condiciones que inciden en el cierre de la Primera Entrega

2.1 Urbanismo, servicios públicos y trámites externos

El componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos no depende exclusivamente de la producción técnica interna de la Consultoría. Las radicaciones definitivas y certificaciones ante terceros requieren soportes institucionales, documentos prediales, identificación del propietario, autorizaciones de pago cuando apliquen y poder o autorización expresa para actuar en representación de la Policía Nacional. Estos condicionantes fueron advertidos oportunamente y se encuentran en proceso de gestión institucional.

2.2 Expedición de poder

El poder constituye un requisito operativo para adelantar trámites ante diferentes autoridades y prestadores. La Dirección de Infraestructura - DIFRA informó los requisitos formales para dicha solicitud el 16 de julio de 2026, fecha muy próxima al corte contractual de la Primera Entrega. La Consultoría atendió dichos requisitos mediante el oficio COM04-EIC-DIR-OF-018, razón por la cual los tiempos de radicación y respuesta de terceros deben valorarse como dependencias administrativas externas y no como inactividad técnica de la Consultoría.

2.3 Geotecnia

Para el componente geotécnico debe considerarse que la autorización de inicio de actividades fue emitida el 6 de julio de 2026, manteniéndose además definiciones técnicas asociadas al alcance del quinto sondeo. Frente a la fecha del 8 de julio mencionada como ventana de revisión anticipada, existía una diferencia material de apenas dos días calendario para activar campo, movilizar equipo, ejecutar sondeos, obtener registros, remitir muestras, procesar laboratorio y elaborar análisis especializado. Pese a ello, la Consultoría activó la campaña y remitió reportes diarios de avance.

CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

3. Estado por componente y acción de cierre

Con fundamento en lo anterior, solicitamos que el proceso de revisión de la Primera Entrega se realice por componente, valorando la información efectivamente remitida, el estado de cierre técnico, las dependencias externas y la trazabilidad documentada en CDE, oficios y correos formales.

4. Posición frente al riesgo contractual comunicado

Frente a la referencia al régimen de sanciones, respetuosamente solicitamos que cualquier análisis contractual diferencie entre retrasos imputables al contratista y tiempos asociados a decisiones, autorizaciones, documentos y respuestas a cargo de terceros, autoridades externas o de la Entidad contratante.

La Consultoría ha ejecutado las actividades bajo su control, ha informado oportunamente los condicionantes que afectan los trámites externos, ha solicitado formalmente la expedición de poderes y ha remitido avances técnicos, informes diarios, soportes y accesos al CDE. Por ello, no resulta procedente interpretar la no disponibilidad de certificaciones externas o la falta de poder institucional como inactividad o incumplimiento imputable a la Consultoría.

Asimismo, teniendo en cuenta que el oficio APSA-INT-027-2026 fue emitido el 17 de julio de 2026 y que el hito contractual de la Primera Entrega corresponde al 22 de julio de 2026, solicitamos que la presente comunicación sea incorporada como respuesta formal preventiva y como soporte de la gestión adelantada antes del vencimiento del término contractual.

5. Solicitud a la Interventoría

- Tener por atendido el oficio APSA-INT-027-2026 en los términos expuestos en la presente comunicación.
- Continuar la revisión progresiva por componente, emitiendo observaciones específicas que permitan su atención ordenada y trazable.
- Considerar dentro del análisis de la Primera Entrega la gestión documental, técnica y administrativa realizada por la Consultoría, así como las dependencias externas previamente advertidas.
- Diferenciar los productos técnicos bajo control de la Consultoría de los trámites externos condicionados por poder, soportes prediales, autorizaciones, pagos y tiempos de respuesta de terceros.

La Consultoría mantiene disposición para realizar mesas técnicas por especialidad, atender observaciones dentro de los canales formales y conservar la trazabilidad de cada remisión en el CDE del proyecto.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8